

RESOLUCION de 1 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 17.7.1997), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia.

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.11.46400. 45C.8.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz.
Importe: 6.010,12 €.
Actividad: Subvención Alcances 2002.

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.11.48400.45C. 6.
Beneficiario: Hermandad de Nuestro Padre Jesús.
Importe: 1.803,04 €.
Actividad: Subvención Restauración de Imagen de Nuestro Padre Jesús de las Tres Caídas.
Beneficiario: Colega - Cádiz.
Importe: 1.202,02 €.
Actividad: Subvención Actividades Culturales.

Cádiz, 1 de octubre de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 192/02, interpuesto por Abogado del Estado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se ha interpuesto por Abogado del Estado recurso contencioso-administrativo número 192/02 contra la Resolución de 7.5.01 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, por la que se autoriza a la Sociedad Promociones Alhama Ortega, S.L., para la construcción de un edificio plurifamiliar de 24 viviendas en el Paseo del Cotobro, Playa de los Cañones, Almuñécar, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 192/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 411/02, interpuesto por don Antonio León Román ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio León Román recurso número 411/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 3.6.2002, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Acuerdo de 8 de marzo de 2002 de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla por el que se adoptan medidas Cautelares en el Procedimiento Sancionador número PAM-011/02, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 411/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 737/02, interpuesto por don Daniel Carrión Corral ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por don Daniel Carrión Corral recurso número 737/02, contra Resolución de la Viceconsejera de fecha 30.10.01, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de fecha 19 de marzo de 2001, recaída en el expediente sancionador número AL/248/00/CZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 737/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 2363/98.S.3.^a, interpuesto por don Sebastián Pinelo Gil ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Sebastián Pinelo Gil, recurso contencioso-administrativo número 2363/98-S.3.^a contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 23.9.1998, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 23 de mayo de 1997, recaída en el expediente sancionador núm. CAZ-1274/96, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2363/98.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 253/02, interpuesto por don Matías Rodríguez Rodríguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva se ha interpuesto por don Matías Rodríguez Rodríguez recurso núm. 253/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 17.6.02, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 30.10.01, recaída en el expediente sancionador 1150/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 253/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 700/02, interpuesto por don Custodio Cano Avalos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba se ha interpuesto por don Custodio Cano Avalos recurso núm. 700/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 25.6.02, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 28.6.01, recaída en el Expediente Sancionador núm. P-028/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 700/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Colada del Camino de Albánchez, en el tramo que va desde el Cordel del Gollizno hasta el límite de términos con Albánchez de Mágina, en el término municipal de Jimena, provincia de Jaén (VP 616/00).

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Colada del Camino de Albánchez», el tramo que va desde el «Cordel del Gollizno» hasta el límite de términos con Albánchez de Mágina, en el término municipal de Jimena, provincia de Jaén, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 19 de julio de 1962.

Segundo. Por Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de 30 de octubre de 2000, se acordó el Inicio del Deslinde de la vía pecuaria antes referida, en el término municipal de Jimena, en la provincia de Jaén.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 4 de abril de 2001, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 46, de 24 de febrero de 2001.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones